



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Reserva de cargo - EX-2021-23614195-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-23614195-GDEBA-DDDPPMIYSPGP mediante el cual tramita el otorgamiento de una nueva reserva de cargo de la agente Marcela Alejandra CAMARA perteneciente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Marcela Alejandra CAMARA, venía usufructuando la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad, que fuera instrumentada mediante RESO-2020-929-GDEBA-MIYSPGP, en virtud de haber sido designada oportunamente como Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que mediante DECRE-2021-858-GDEBA-GPBA la citada agente, presenta la renuncia al cargo mencionado, a partir del 13 de septiembre de 2021;

Que consecuentemente, corresponde dar por limitada la reserva de cargo antes mencionada, a partir de la fecha referida;

Que asimismo, la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal informa que la agente CAMARA se reintegró a su cargo de revista el día 13 de septiembre de 2021;

Que en orden 27 obra nota de la agente de marras solicitando la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad, en virtud de haber sido designada, a partir del 1° de julio de 2022, como Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, instrumentada mediante DECRE-2022-900-GDEBA-GPBA;

Que la agente Marcela Alejandra CAMARA revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno;

Que es de aplicación lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por limitada en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 13 de septiembre de 2021, la reserva de cargo de Planta Permanente con estabilidad, de la agente Marcela Alejandra CAMARA (DNI N° 22.029.546, Clase 1971, Legajo N° 324.678), quien revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, que le fuera otorgada mediante RESO-2020-929-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de julio de 2022, el cargo de Planta Permanente con estabilidad de la agente Marcela Alejandra CAMARA, cuyos datos personales y situación de revista figuran en el artículo precedente, mientras dure su desempeño en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), instrumentada mediante DECRE-2022-900-GDEBA-GPBA, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y a la agente involucrada. Cumplido, archivar.